



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Granada Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso No 2021 – 00119. Clase: MATRIMONIO CIVIL, han presentado solicitud de matrimonio el señor ELIAS SABALA VELANDIA, mayor de edad y la señora FLOR MARINA CHAVARRO SUAREZ, mayor de edad.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 4 Decreto 2668 de 1998, se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaria del juzgado, por el termino de cinco (5) días, para que dentro de dicho lapso comparezcan quienes se crean con derecho a denunciar impedimentos que existan entre los contrayentes.

CONSTANCIA DE FIJACION:

Granada, Cundinamarca, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021). En la fecha siendo las 7:30 A.M, se fija el presente EDICTO en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por el término de cinco (5) días.

KAREN GISELA POVEDA ROCHA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Granada, Cundinamarca, diciembre trece (13) del año dos mil veintiuno (2021), en la fecha se deja constancia que el presente EDICTO, permaneció fijado por el término legal, en la fecha se desfija siendo 4:00 P.M